Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 18/2015

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :291.229
b) Nombre del Llamado :ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 36 de fecha 07 de julio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE	RUC Nº
T.E.I. S.A.	80013979-8

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	T.E.I. S.A.
Formulario de oferta con Planilla de Precios debidamente firmado y completado por el propietario o representante legal de la empresa. Form. 1	cumple
Declaración Jurada (Art. 40- y Art. 20 de Ley 2051/03). Form. 4	cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Form. 2	cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	cumple

4. **AJUSTE DE LA OFERTA POR ERRORES ARITMETICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓNTÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación por ítems, se constata que la propuesta de:

a. **T.E.I.S.A.:** Gs. 129.675.000.- (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil).----------

Lic. Nilda D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Se ha solicitado por memorando Nº 56/15 al Jefe de la Sección Informática de la Institución, la evaluación técnica de lo ofertado, elevando éste el resultado del mismo, que cotiza el único oferente **T.E.I.S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas, siendo seleccionada para la adjudicación. Se adjunta evaluación técnica realizada por el Licenciado Derlis René Ibarra Recalde Jefe de la Sección Informática.----------

En éste ítem donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, la convocante bajo su responsabilidad puede adjudicar dichos bienes, asegurando al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, atento al Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03.----------

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que el oferente no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

6. **NORMATIVA LEGAL:** Atento a las Resoluciones DNCP N° 522/15 y N° 805/09 y no existiendo urgencia, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes según Acta Nº 21 de fecha 13 de mayo de 2015. El art. 34 inciso c in fine; y el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 34, inciso c, in fine de la Ley 2051/03 y en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

   1º. ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA", PAC Nº 291.229**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la empresa:

   a) T.E.I.S.A., por un monto total de Gs. 129.675.000.- (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil). IVA Incluido.--------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 16 de julio de 2015.-

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		T.E.I.S.A.				
Item	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	**EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA**	129.675.000	1	NEC	USA	129.675.000
						129.675.000

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Asunción * SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	43222805-001	EQUIPO DE CENTRAL TELEFÓNICA	NEC	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	129.675.000	129.675.000
								Total Adjudicado:		**129.675.000**

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sec. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción de Concepción

SECCIÓN INFORMÁTICA

MEMORANDUM

DE: **LIC. DERLIS R. IBARRA**
JEFE DE SECCION INFORMATICA

A: **LIC. CARLOS CHAMORRO**
JEFE DE SECCION CONTRATACIONES

FECHA: 16/07/2015 **N°:** 12

REF. ID N° 291229. "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA"

ASUNTO: **EVALUACION TECNICA.**

SE ADJUNTA LAS PLANILLAS CON LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL ITEM DEL LLAMADO.

Lic. Derlis René Ibarra Redalde
Jefe Sección Informática

ITEM 1: EQUIPO DE CENTRAL TELEFONICA

MARCA/MODELO: **NEC SV9100**

PROCEDENCIA: **USA**

EMPRESA: **TEISA S.A.**

ARQUITECTURA DEL EQUIPAMIENTO		
Funcionalidades y Características de la Plataforma	Tecnología hibrida con soporte para funcionalidades TDM e IP con administración centralizada con herramientas de gestión, con capacidad de crecimiento de por lo menos hasta 1250 (un mil doscientos cincuenta) puertos en total, además de soportar teléfonos IP que deben ser de la misma marca de la Central Telefónica ofertada, deberá poder soportar el protocolo SIP STANDARD para la habilitación de aparatos telefónicos con protocolos SIP STANDARD como así también para interconexión con otras PBX mediante SIP TRUNK. Deberá poder soportar herramientas de colaboración como Comunicaciones Unificadas, video llamada, etc. Todas las terminales existentes deberán poder ser reutilizadas luego de la actualización.	CUMPLE
	Debe contar con temporizadores para llamadas salientes y entrantes y que tenga la capacidad de generar como minino 4(cuatro) márgenes de tiempo y así asignar diferentes tiempos de corte de llamadas a los internos según área de trabajo de los usuarios. por Ej: interno administración 10 (diez) minutos, operativos 5 (cinco) minutos, jefaturas 15 (quince) minutos y directores sin restricción de tiempo.	CUMPLE
	El servidor de comunicaciones requerido deberá ser capaz de instalarse en un rack de 19", no se aceptarán plataformas del tipo mural ni otro esquema que no se adecue a lo solicitado.	CUMPLE
	Conexión con la Red Pública Telefónica: apta para manejar líneas urbanas analógicas y digitales, tramas digitales E1, ISDN/PRI y MFC R2	CUMPLE
	Internos TDM: capacidad de conexión a terminales o aparatos telefónicos analógicos y digitales, todos ellos a 2 (dos) hilos.	CUMPLE
	Flexibilidad: deberá disponer de puertas universales que admitan la conexión indistinta de placas de extensiones (internos), líneas urbanas ó aplicaciones especiales. Las cuales deberán estar totalmente integradas al chasis del servidor sin necesidad de agregar otro equipo adicional para soportar PSTN/internosTDM.	CUMPLE
	Puerto SMDR vía LAN	CUMPLE
	08 Canales de pre-atención de llamadas entrantes por la PSTN.	CUMPLE
	Pre-atendedor de llamadas: Deberá contar con por lo menos 8 canales simultáneos de Atención totalmente integrado al sistema. Las llamadas entrantes deben poder ser atendidas por la operadora automática con un mensaje de bienvenida, permitiendo digitar (desde teléfonos de tonos multifrecuentes) el interno deseado si se conoce. En caso contrario, será atendido por la operadora o se le ofrece un menú de internos. El preatendedor adaptará su mensaje según se encuentre el sistema operando en modo Diurno o Nocturno	CUMPLE
	Grupos de Urbanas (Rutas o Troncales): Capacidad de agrupar líneas urbanas entrantes o salientes para distintos servicios. Se podrá aplicar criterios de prioridad para que el resto de los grupos puedan disponer de las urbanas que no están siendo utilizadas por otro. El sistema permitirá como mínimo conformar 64 grupos o rutas diferentes de líneas urbanas	CUMPLE
	Administración/Mantenimiento del Sistema: Capacidad de configuración o programación vía consola o terminal de mantenimiento local, así como en forma remota.	CUMPLE
	Alimentación eléctrica 100 - 240 V AC, 50/60 Hz, ficha de conexión tipo Americano, sin uso de rectificador externo. La PABX deberá contar con un sistema de alimentación de reserva UPS, interno o externo para respaldo de 6 horas mínimo en caso de interrupción en el suministro de red eléctrica.	CUMPLE
	La central telefónica requerida debe ser capaz de soportar internos IP los *cuales soporten DHCP, selección de idioma, actualización vía HTTPS.*	CUMPLE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

	Las tarjetas de líneas telefónicas deben estar configuradas para ser utilizadas con el servicio de identificador de llamados (caller ID). Los números deben ser identificados en el display (LCD) de la operadora, y de los teléfonos internos IP o analógicos con visor de Caller ID en caso de recibir la llamada.	CUMPLE
	La central telefónica requerida debe ser capaz de soportar internos IP con sistema de alimentación PoE y por transformador.	CUMPLE
	Soporte de codecs G.711 (mu-law y a-law), G.729. (mu-law y a-law) o compatibles.	CUMPLE
	Plan de discado flexible que posibilite agrupar un lote de dispositivos telefónicos en locaciones independientes con accesos diferentes y exclusivos en cuanto a recursos de telefonía (troncales, extensiones, funcionalidades)	CUMPLE
	Desvío condicional de llamadas (condiciones mínimas son no contesta y ocupado).	CUMPLE
	Control de Admisión de llamadas, entiéndase por esto que cada llamada deberá ser acreditada por una contraseña por el usuario que realiza la llamada. Los permisos deben ser definidos en base a cada perfil.	CUMPLE
	El desvío de llamadas se debe poder configurar en el teléfono y a través del software de administración.	CUMPLE
	Se debe poder actualizar el firmware de los teléfonos IP a través de la administración web	CUMPLE
	La PBX debe permitir a relacionar la MAC address del teléfono IP con el número de interno y una herramienta de administración que facilite verificar la dirección IP, el MAC address, y el número de extensión.	CUMPLE
	La plataforma de administración de llamadas debe poder transformar los dígitos marcados tanto para llamadas salientes como para llamadas entrantes	CUMPLE
	Debe ofrecer una herramienta que permita guardar el "backup o copia de resguardo" de la configuración de toda la plataforma de telefonía para recuperación ante eventos de desastre, esta herramienta debe permitir hacer el backup periódicamente.	CUMPLE
	Soporte de SNMP (Simple Network Management Protocol)	CUMPLE
Configuración Inicial y Configuración Final Soportada	Troncales Externas: deberá tener instalada tarjetas para soportar; 16 (diez y seis) líneas externas analógicas El número de líneas o troncales análogas deben ser provistas con la funcionalidad de identificación de llamadas que deberá ser visualizado en la operadora, aparatos telefónicos IP y analógicos que cuenten con la funcionalidad de Caller ID. La central telefónica requerida deberá poseer la capacidad final de hasta 05 (cinco) troncales digitales E1 según necesidad futura. Siendo exigido que la capacidad final de la PBX (para troncales externas) sea de 180 (ciento ochenta) puertos de troncales externas. Troncales Internas: La central telefónica requerida deberá tener la capacidad de albergar desde el inicio: 04 (cuatro) licencias para internos IP de la misma marca que la PBX ofertada. 40 (cuarenta) puertos para internos digitales. 180 (Doscientos) puertos para terminales analógicas 20 Canales simultáneos para enlace a la Red Privada de Telecomunicaciones del Palacio. 08 (ocho) pistas de pre atención telefónica La plataforma cotizada, deberá poder ser escalable como mínimo a un total de 1250 (mil doscientos cincuenta) puertos por sistema entre la PSTN y las extensiones (IP y/o TDM). Según necesidad en el futuro.	CUMPLE
Líneas Digitales (E1)	La plataforma deberá tener la capacidad de soportar troncales Digitales E1 con la PSTN, con señalización ISDN PRI y MFC R2, la convocante decidirá cuál de las dos señalizaciones utilizar en el momento de la instalación.	CUMPLE
TRONCALES SIP STANDARD	La central telefónica deberá contar con la posibilidad de albergar troncales SIP ESTÁNDAR para el futuro.	CUMPLE
Facilidades del Interno	Candado electrónico	CUMPLE
	Captura de llamadas	CUMPLE
	Transferencias	CUMPLE
	Marcación abreviada	CUMPLE
	Estacionamiento de llamadas	CUMPLE
	Identificación del llamadas (para los internos IP con visor)	CUMPLE
	Rellamada automática (callback) interno y externo	CUMPLE
	Desvío de llamadas	CUMPLE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

Facilidades del sistema	Registro de llamadas a ser entregada al software de tarifación.	CUMPLE
	Restricción o bloqueos de llamadas	CUMPLE
	Temporizador de llamadas y programables por interno para llamadas salientes y entrantes.	CUMPLE
	Marcación por tono (DTMF) o pulso	CUMPLE
	Música de espera	CUMPLE
	Plan de numeración flexible de 1 a 8 dígitos	CUMPLE
	Timbre diferenciado	CUMPLE
	Mantenimiento y programación remota	CUMPLE
	Niveles de usuarios y password para administradores	CUMPLE
	Distintas modalidades nocturnas	CUMPLE
	Monitorización de las llamadas en tiempo real	CUMPLE
	Se debe poder crear reglas de ruteo de llamadas basadas en el prefijo y grupo de troncales y/o rutas	CUMPLE
	Se debe poder crear reglas de discado para llamadas entre internos basados en grupos.	CUMPLE
Terminal de operadora con consola DSS.	Se requiere en esta oferta 2 (dos) Terminales de operadora Digitales. Cada una de ellas deberá tener como mínimo las siguientes características: Pantalla (LCD) de mínimo 3 líneas por 12 caracteres, altavoz, teclas de navegación, agenda para números de teléfono, 24 teclas físicas con LEDS programables, teclas de funciones fijas, deberá estar incluido dos modulo de expansión de 60 teclas DSS (físicas) como mínimo con señalización luminosa (LEDS) del estado de cada interno, identificador de llamada(Caller ID), ajuste digital del volumen del timbre, alto parlante, micrófono , altavoz, ajuste de luminosidad de la pantalla, operación con auricular con soporte en la cabeza.	CUMPLE
Sistema de Pre atendedor Automático digital	Se debe incluir en la oferta la tarjeta necesaria para este servicio de manera a que el sistema vocalice un mensaje de pre-contestación al recibir una llamada en la central telefónica y en donde el llamador podrá realizar la marcación por internos o por grupos. Debe tener como mínimo 08 (ocho) canales de pre atención.	CUMPLE
Software de administración	La central debe contemplar un software de administración.	CUMPLE
Software de control de llamadas.	Se solicita un aplicativo para tarifación y análisis del registro de las llamadas que permita al operador u operadores efectuar consultas o generar informes en forma remota y podrá ser accesado desde cualquier lugar. WEB, el operador podrá realizar consultas, generar informes de llamadas realizadas a través de la central telefónica y con las siguientes características mínimas:	CUMPLE
	Tarifar llamadas realizadas por troncales analógicas.	CUMPLE
	Detalle de llamadas de interno a interno.	CUMPLE
	Detalle de llamadas salientes y entrantes por interno	CUMPLE
	Detalle de llamadas salientes y entrantes por usuario	CUMPLE
	Detalle de llamadas salientes y entrantes por periodo	CUMPLE
	Detalle de llamadas salientes y entrantes por contacto	CUMPLE
	Detalle de llamadas salientes por grupo de internos	CUMPLE
	Detalle de llamadas salientes por centro de costos	CUMPLE
	Detalle de llamadas entrantes	CUMPLE
	Listado de Usuarios por área	CUMPLE
	Listado de Internos	CUMPLE
	Estadística de llamadas salientes por contacto	CUMPLE
	Listado de llamadas salientes por Sitio de Origen, Destino e Interno	CUMPLE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

	El sistema SMDR permitirá un control de llamadas tanto externas como internas, permitiendo asignar un valor monetario para el cálculo de costos a *ambos tipos de llamadas*. Deberá ser basada en entorno web. Deberá poder tarifar en el formato site o site/multi site sin necesidad de cambio del sistema. Los usuarios podrán acceder vía http al servidor para consultar y generar informes, de manera sencilla sin requerimientos de instalación de software adicional. *Los usuarios deberán poder tener diferentes niveles de acceso. Ejemplo:* Un usuario de alto nivel jerárquico deberá poder generar todo tipo de informes con detalles de todas las llamadas efectuadas tanto internas como externas y otro usuario de nivel más bajo solo podría generar informes de sus subordinados. Los datos por cada llamadas deberán ser los siguientes: - Salientes - Entrantes - Internas - Transferidas - Conferencias - No atendidas - Origen de la llamada (ANI) - Destino de la llamada - Numero marcado (DNIS) - Hora y fecha - Duración de la llamada - Código de cuentas	CUMPLE
	- Llamadas no contestadas Deberá contar con una interfaz grafica que sea capaz de mostrar rápidamente, en tiempo real y de manera eficaz los datos principales de la tarifación. Los informes deberán poder filtrarse por: - Fecha - Tipo de llamada - Cuenta - Categoría - Duración y/o importe - Número marcado El sistema SMDR deberá poder mostrar en gráfico resumido los tiempos de respuesta de cada extensión así como las llamadas no atendidas en un tiempo determinado. Los informes mencionados deberán poder ser obtenidos en el momento y/o ser programados de manera a que en una fecha predeterminada sean enviados a uno o varios mails. *El sistema deberá contar con alarmas que puedan disparar uno o varios mails* frente a determinados casos como por ejemplo: llamadas a destinos no autorizados, llamadas que superen un determinado importe autorizado a la cuenta o extensión, entre otras.	CUMPLE
Trabajos a realizar	**Servicio de Instalación y puesta en marcha.** El servicio de instalación y puesta en marcha del sistema telefónico ofertado quedará a cargo del *oferente*. El oferente deberá cotizar un rack 600 mm x 45 U como mínimo en el cual será instalada físicamente la PBX ofertada y así también el cableado correspondiente a la instalación del equipo mencionado. El oferente podrá realizar una visita técnica con el fin de relevar todos los detalles necesarios para la correcta y garantizada instalación de todos los equipos solicitados en este PBC. *En dicha visita se emitirá un certificado de visita técnica, el cual deberá ser* presentado en la oferta. Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato; y no podrá alegar posteriormente desconocimiento por imprevisión.-- ----------	CUMPLE
Sistema de Protección	El sistema de protección comprende la protección de todos los troncales *analógicos*.	CUMPLE
	Todo el equipamiento suministrado deberá ser montado, instalado y configurado por el oferente adjudicado.	CUMPLE

Lic. Derlis René Ibarra Recalde
Jefe Sección Informática

Carta de Autorización	El oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta la Carta de autorización para ofertar el/los equipo/s, la misma podrá ser emitida por el Fabricante o el Distribuidor Autorizado para Paraguay, en caso de que la carta sea expedida por un Distribuidor Autorizado, el Distribuidor Autorizado debe demostrar su relación con el Fabricante, por medio de una carta que lo autorice a la comercialización, la cual debe estar debidamente legalizada en origen y reconocida en los registros públicos de Paraguay.-	CUMPLE

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 18/2015 (COMPLEMENTARIO)

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y conforme al Nota de Observación, procede a emitir el **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 291.229
b) Nombre del Llamado : ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 36 de fecha 07 de julio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----------

OFERENTE	RUC Nº
T.E.I. S.A.	80013979-8

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:--------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	T.E.I. S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Concepción ★ SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	T.E.I. S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Punto 12 del PBC – ANEXO B	X	

V. Otros documentos. (ANEXO E)	T.E.I. S.A.	
	Cumple	No cumple
Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra.	**x**	
Garantía escrita de los equipos.	**x**	
Certificado De Origen Nacional. La no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	**No aplica**	

En cuanto al análisis del criterio de evaluación Experiencia Punto 20, inc. D, del Anexo B de la Carta Invitación, la empresa ha presentado tres copias de contratos por la cual demuestra que tiene la experiencia y capacidad de provisión e instalación de centrales telefónicas, cuyos montos sobrepasan ampliamente los 50% del monto referencia del presente llamado.----------

4. **<u>NORMATIVA LEGAL:</u>** Atento a las Resoluciones DNCP N° 522/15 y Nº 805/09, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres reiterando la invitación a los oferentes ausentes. En observancia al art. 34 inciso c in fine y El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección C...nos

5. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 y al art. 34 inciso c in fine de la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones
RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:-----

1° ADJUDICAR: por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA", PAC Nº 291.229**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa:

a) **T.E.I.S.A.,** por un monto total de Gs. 129.675.000.- (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil). IVA Incluido.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 10 de setiembre de 2.015.-

PODER JUDICIAL • Circunscripción Judicial de Concepción • SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones